

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
~~~~~

Artículo 1°: Designase con el nombre de "Soldado Jorge Inchauspe" al  
- - - - - pasaje ubicado entre las manzanas 11 G y 11 H, que conec-  
ta las calles Independencia y Carlos Pellegrini, de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-  
- - - - - denanza impútense al Presupuesto del año 1996.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-  
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE  
- - - - - -MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Queda registrada bajo el N° 2160/96.-  
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)